



Instituto Interamericano de Derechos Humanos

Términos de referencia para la evaluación externa final del Convenio de Cooperación entre la Embajada de Noruega en México y el Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH).

Contenido

Términos de referencia para la evaluación externa final del Convenio de Cooperación entre la Embajada de Noruega en México y el Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH)	1
Introducción y antecedentes.....	2
Propósito y alcance de la evaluación.....	2
Pertinencia/relevancia:.....	2
Eficacia y avances hacia el impacto:	3
Eficiencia:.....	3
Sostenibilidad:.....	3
Aspectos metodológicos.....	3
Productos esperados.....	4
Duración máxima de la evaluación	5
Competencias del equipo evaluador	5
Oferta de servicios.....	5
Forma de pago:	6

Introducción y antecedentes.

El IIDH fue creado en 1980 por un convenio entre la Corte Interamericana de Derechos Humanos y el Gobierno de Costa Rica como una entidad internacional autónoma y de naturaleza académica para la enseñanza, investigación y promoción de los derechos humanos en el continente americano, con énfasis en América Latina y El Caribe.

El Instituto vincula sus actividades con la acción de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y otras instituciones que promueven los derechos humanos con un enfoque multidisciplinario. También colabora con entidades oficiales o no gubernamentales.

La Embajada de Noruega en México ha apoyado al IIDH desde 2023, a través del convenio de apoyo al proyecto *“Educating in Human Rights, reinforcing American Democracies.”*

El proyecto contempla los siguientes resultados

OUTCOME 1: Duty bearers promote commitments, standards, or initiatives in favor of political and electoral rights.

OUTCOME 2: Operators and key actors in the democratic model of the region issue resolutions, sentences, or policies that incorporate international standards, contributing to better access to national justice without impunity or revictimization for victims of human rights violations and vulnerable individuals.

OUTCOME 3: Civil society, change agents, human rights advocates, academics, and duty bearers generate research, implement projects, and/or provide training on human rights and democracy in accordance with their mandates and capabilities.

Propósito y alcance de la evaluación.

El objetivo es realizar una evaluación externa e independiente del proyecto, la cual incluirá todas las actividades realizadas por el IIDH en el marco del Convenio. La evaluación abarcará las actividades realizadas entre 2023 y 2026¹. La evaluación se llevará a cabo de acuerdo con los siguientes criterios:

Pertinencia/relevancia:

Valorar la pertinencia de los objetivos establecidos y las estrategias utilizadas para ejecutar el proyecto a la luz de:

- La coyuntura actual de los derechos humanos en el continente y la agenda regional interamericana en materia de derechos humanos.
- Sustento de la estrategia del IIDH en los instrumentos formales de los mecanismos internacionales (interamericanos y universales) de derechos humanos.

¹ El proyecto tiene vigencia hasta junio 2026, sin embargo, dependiendo del momento en qué se realice la evaluación, actividades planificadas para el presente año estarán aún pendientes de ejecución.

- Congruencia con las prioridades y necesidades de las personas y entidades destinatarias.
- Identificar en qué medida el proyecto ha incorporado elementos claves del enfoque basado en derechos humanos y enfoque de género, bajo una mirada interseccional.

Eficacia y avances hacia el impacto:

Valorar el grado de avance del cumplimiento de los propósitos del proyecto, hasta el momento:

- Analizar los factores que contribuyen con el logro de los resultados, a nivel de productos y efectos, incluyendo tanto las acciones planificadas como las imprevistas.
- Analizar cuáles de las estrategias implementadas fueron más exitosas para el logro de los resultados.
- Evaluar quiénes han sido los grupos más beneficiados con la ejecución del proyecto y en qué grado se puede observar algún cambio en los actores beneficiarios del proyecto.
- La evaluación no incluye el criterio de impacto considerando el momento en que se realiza la evaluación. Sin embargo, es de interés del IIDH y cooperantes contar con valoraciones independientes sobre el tipo de impacto que podría tener o los avances que ya se alcancen a identificar gracias a la intervención del proyecto que se evalúa.

Eficiencia:

Analizar la medida en que los recursos se tradujeron en resultados hasta el momento de la evaluación.

- Evaluar si la asignación del tiempo, presupuesto, actividades y responsables del proyecto fue adecuada para contribuir con el alcance de los resultados definidos.
- Evaluar si el sistema de monitoreo que se ha implementado fue adecuado para contribuir con el alcance de los resultados definidos.
- Analizar las capacidades de reacción ante demandas no previstas y/o cambios en el contexto.

Sostenibilidad:

- Analizar hasta qué punto los avances logrados son sostenibles una vez que termine el proyecto.
- Analizar el grado de apropiación de las acciones de IIDH en las acciones de destinatarios.
- Identificar las intervenciones de IIDH que tengan mayor posibilidad de sostenibilidad.

Aspectos metodológicos.

Los consultores / la empresa consultora diseñará una propuesta técnica, metodológica y económica en detalle para llevar a cabo la evaluación. La metodología debe garantizar las siguientes condiciones:

- La evaluación tomará los criterios de pertinencia, eficacia, eficiencia y sostenibilidad.
- Contemplar mecanismos y procedimientos adecuados para el análisis de los factores internos y externos (contexto) que contribuyeron o limitaron el logro de los objetivos.

- La metodología que se utilice debe ser participativa, reflexiva y de construcción crítica, garantizando que todas las partes involucradas participen del proceso.
- La metodología de la evaluación debe contemplar análisis cuantitativo y cualitativo.
- Asegurar la utilización de instrumentos pertinentes.
- Diseñar una muestra representativa de los actores claves por entrevistar, donde se asegure representatividad geográfica y temática. Esta selección de la muestra debe asegurar criterios pertinentes.
- Identificar buenas prácticas y lecciones aprendidas de la implementación operativa y sustantiva del proyecto.
- Proponer recomendaciones concretas que permitan fortalecer el trabajo futuro del IIDH, considerando que el año 2026 es el último año de implementación del Plan Estratégico Institucional vigente y comienza un proceso para su actualización en el contexto actual.

Productos esperados.

1. Informe Inicial: el informe inicial debe incluir los objetivos y metodología a detalle, incluyendo el enfoque de la evaluación, las fuentes de información, así como las técnicas e instrumentos para la recolección de información, actividades principales y cronograma de trabajo. La Embajada de Noruega y el IIDH podrán recomendar y proponer los cambios técnicos que juzguen pertinentes.
2. Informe preliminar de evaluación: en idioma español de no más de 40 páginas (excluyendo portada, acrónimos, índice, resumen y anexos), que destaque los principales hallazgos y que contenga, por lo menos, los siguientes elementos:
 - Portada.
 - Lista de acrónimos y siglas.
 - Tabla de contenidos, incluyendo la lista de anexos.
 - Resumen ejecutivo (3 páginas en español e inglés)
 - Introducción.
 - Descripción del proyecto.
 - Propósito y objetivos.
 - Metodología implementada.
 - Hallazgos de la evaluación (estructurados de acuerdo con los criterios y preguntas de la evaluación).
 - Conclusiones.
 - Lecciones aprendidas y buenas prácticas.
 - Recomendaciones.
 - Anexos (por lo menos: listado de actores y documentos consultados, y matriz de evaluación).

El informe preliminar será socializado con el IIDH y la Embajada de Noruega. Se retroalimentará el contenido del informe con observaciones y comentarios, los cuales deben tomarse en cuenta por parte del equipo de evaluación al elaborar el informe final.

3. Informe final: un informe final de no más de 40 páginas aproximadamente en idioma español que considere las observaciones y aportes recibidos en el proceso de

devolución de resultados. Debe presentarse bajo la misma estructura del informe preliminar (numeral 2).

Duración máxima de la evaluación

90 días naturales efectivos a partir de la contratación.

Competencias del equipo evaluador

Se requiere de consultores, o de una empresa consultora, con el siguiente perfil:

- El equipo y/o firma consultora debe consistir en un mínimo equipo multidisciplinario y deberá tener formación o experiencia profesional en las siguientes áreas:
 - Ciencias sociales o políticas.
 - Ciencias jurídicas.
 - Diseño, evaluación y planificación de proyectos.
 - Derechos humanos.
- Experiencia con los criterios utilizados por la OCDE para el diseño y evaluación de proyectos, y al menos 5 evaluaciones en áreas de derechos humanos y/ o similares.
- Experiencia de evaluación de proyectos regionales o multipaís.
- Experiencia en evaluación de programas y/o procesos educativos y sus resultados en poblaciones beneficiarias de organismos internacionales o similares al mandato institucional del IIDH.
- Tener profundo conocimiento y experiencia en el contexto latinoamericano, y en particular el contexto regional de derechos humanos y la situación de poblaciones vulnerables en la región.
- Estar familiarizado con el sistema interamericano de derechos humanos y el mandato del IIDH.

Oferta de servicios

Los y las interesadas deberán presentar los siguientes:

- Una oferta de servicios en función de los términos de referencia que incluya la metodología y los recursos a utilizar, así como el cronograma de trabajo.
- Las hojas de vida de las personas integrantes del equipo.
- Oferta económica en dólares americanos que desglose los costos por honorarios, materiales, y otros. La oferta económica, incluyendo todos los gastos, incluso viajes, no podrá sobrepasar el monto de US\$20,000.00 (veinte mil dólares) en total.

La documentación requerida deberá hacerse llegar a la dirección: [dirección ejecutiva@iagh.ed.cr](mailto:direccionejecutiva@iagh.ed.cr) a más tardar el día **21 de febrero de 2026**. Se seguirán los siguientes plazos:

- Recepción de ofertas: 21 de febrero de 2026
- Preselección de expedientes (sólo será notificada la terna preseleccionada) y puede incluir entrevistas o solicitud de información adicional: 23 a 27 de febrero de 2026.
- Notificación de resultados: 27 de febrero de 2026



Instituto Interamericano de Derechos Humanos

- Firma de contrato e inicio de la consultoría: 1 de marzo de 2026.

El proceso de evaluación no podrá extenderse más allá del 30 de mayo de 2026.

Forma de pago:

El pago de la consultoría se hará en tres tráctos:

1. 20% a la firma del contrato e inicio de la evaluación
2. 30% contra entrega del primer borrador.
3. 50% contra entrega del informe final.